



Reglamento de  
Motocross (CMS)  
FMM 2016.

# MOTOCROSS 2016

Y Reconocimientos Nacionales

FMM y CNMXSX.

<b>M.A</b>	<b>GENERALIDADES</b>
<b>M.1</b>	<b>CAMPEONATOS Y CARRERAS DE INVITACIÓN</b>
<b>M.2</b>	<b>PILOTOS</b>
<b>M.3</b>	<b>MOTOCICLETAS Y CLASES</b>
<b>M.4</b>	<b>CIRCUITO</b>
<b>M.5</b>	<b>OFICIALES</b>
<b>M.6</b>	<b>REUNION DE JURADO</b>
<b>M.7</b>	<b>REGLAMENTO PARTICULAR</b>
<b>M.8</b>	<b>PRÁCTICAS Y REUNION CON LOS PILOTOS</b>
<b>M.9</b>	<b>COMPORTAMIENTO EN LOS PITS</b>
<b>M.10</b>	<b>CARRERA</b>
<b>M.11</b>	<b>ASISTENCIA EXTERNA - RECORTE DEL RECORRIDO</b>
<b>M.12</b>	<b>SEÑALES OFICIALES</b>
<b>M.13</b>	<b>CRUCE DE LA LINEA DE CONTROL</b>
<b>M.14</b>	<b>CONTROL TÉCNICO Y VERIFICACION</b>
<b>M.15</b>	<b>RESULTADOS</b>
<b>M.16</b>	<b>PUNTUACION PARA LOS CAMPEONATOS</b>
<b>M.17</b>	<b>PREMIACIONES</b>
<b>M.18</b>	<b>SUSPENSIÓN POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR:</b>
<b>M.19</b>	<b>CEREMONIA DE PREMIACION</b>
<b>M.20</b>	<b>CONFERENCIA DE PRENSA</b>
<b>M.21</b>	<b>CONDICIONES PARA LOS ORGANIZADORES Y PARTICIPANTES</b>
<b>M.22</b>	<b>SANCIONES Y PENALIZACIONES</b>
<b>M.23</b>	<b>TIPOS DE SANCIONES:</b>
<b>M.24</b>	<b>PROTESTAS</b>
<b>M.25</b>	<b>RESPONSABILIDADES</b>
<b>M.26</b>	<b>RECONOCIMIENTOS ANUALES</b>
<b>M.27</b>	<b>REGLAMENTO SUPLEMENTARIO</b>
<b>M.28</b>	<b>VIGENCIA DEL REGLAMENTO</b>

## **M.A GENERALIDADES**

Cada año, la Federación Mexicana de Motociclismo A. C (FMM) conjuntamente con la Comisión Nacional de Motocross y Supercross (CNMXSX) planificará, autorizará, oficializará y supervisará el Campeonato Nacional de Motocross para pilotos (con puntaje acumulable y derecho a título). Estos eventos para las clases de 50cc de 4 a 6 años, 50cc de 7 a 8 años, Open 50cc, 65cc Minicross (Mnx) de 7 a 9 años, 65cc Motocross (Mx) de 10 a 11 años, Open 65cc, 85cc Minicross (Mnx) de 10 a 12 años y 85cc Motocross (Mx) de 13 a 15 años, Open 85cc, 125cc Monomarca KTM, Femenino, Novatos 2/3, Veteranos +30, Máster 40, MX2-B, MX2, MX1, Open MX y serán organizados en función a este Reglamento y a los Códigos y Estatutos de la FMM,

El Campeonato Nacional deberá realizarse entre el **01 de Enero y el 25 de Noviembre**.

**M.A.1** El presente reglamento será el único que regirá en las **competencias** y exhibiciones de **Motocross**, cualquier tipo de "show", cualquier tipo de demostraciones, cualquier tipo de acrobacias y/o espectáculo con motocicletas del tipo de Motocross, sport y similares que se realicen en el territorio Nacional, deberán ser avaladas por la Federación Mexicana de Motociclismo.

**M.A.2** La Federación Mexicana de Motociclismo que en adelante, en este reglamento se usarán las siglas FMM, es el único organismo oficialmente reconocido por las autoridades deportivas de nuestro país para avalar y sancionar competencias de motociclismo.

**M.A.3** La FMM delega su autoridad en la Comisión Nacional de Motocross y Supercross para avalar y sancionar todos los eventos que se lleven a cabo en las distintas localidades del país en la modalidad de Motocross, AtV's sport y similares.

**M.A.4** Los Presidentes de las Asociaciones Estatales, serán los responsables del total apego al presente reglamento en los eventos, estatales y locales. La *CNMXSX de los eventos de carácter Nacional, Regionales e Internacional*.

**M.A.5** Se identificará en este reglamento por Comisión Nacional de Motocross y Supercross a las siglas *CNMXSX*.

**M.A.6** Este reglamento se aplicará en forma estricta para los Campeonatos Regionales o de Zona, los de Invitación Nacional y el Campeonato Nacional, para los Campeonatos Estatales, las particularidades se consignarán en las convocatorias correspondientes. En las sedes nuevas se recomienda incluir en las convocatorias toda la información pertinente de la ubicación de la ciudad, pista y hotel sede.

**M.A.7** Para los eventos de Campeonato Nacional, no está permitido incluir en el programa de entrenamiento ni de carrera, otras categorías que no están consideradas en el mismo.

**M.A.8** Es obligación del piloto o participante, constatar que el evento en que participará está avalado por la FMM.

## **M.1 CAMPEONATOS y CARRERAS DE INVITACIÓN**

**M.1.1. CAMPEONATO NACIONAL:** El Campeonato Nacional de Motocross podrá ser organizado por la FMM por conducto de la *CNMXSX* en él (los) lugar (es) y fecha (s) que se designe (n) por la Asamblea, en el Congreso Nacional respectivo y deberá convocarse con treinta días de anticipación a las Asociaciones Estatales.

**M.1.2** En las fechas que se asignen para el Campeonato Nacional, queda estrictamente prohibido celebrar otra fecha de Supercross o Motocross en una distancia de 500 Km., no importando si es de carácter Regional, Estatal, o de Invitación.

**M.1.3** Sera indispensable presentar carta de su asociación y/o del instituto del deporte estatal avalando al participante

### **M.1.2 CAMPEONATOS REGIONALES**

**M.1.2.1** Estos Campeonatos deberán constar de un mínimo de tres eventos, los cuáles se distribuirán equitativamente entre los estados que formen la zona, exceptuando el estado de Chihuahua que por su amplia geografía se considerara como una zona.

**M.1.2.2** En estas competencias deberán convocarse a las Asociaciones Estatales de la zona de que se trate, con treinta días de anticipación, además de tener el status de selectivo para Campeonato Nacional.

**M.1.2.3** Se tendrá que llevar un control escrito de los resultados de cada competencia y cada "Coordinador de Zona" enviará los resultados oficiales a la *CNMXSX* para su registro. Este envío deberá hacerse dentro de los tres días siguientes al evento como máximo.

**M.1.2.4** En estas competencias podrán participar corredores de otras regiones.

**M.1.2.5** Las Asociaciones participantes deberán designar por votación, un "Coordinador de zona"

**M.1.2.6** Los Coordinadores de Zona, serán electos por votación directa de los Presidentes de Asociaciones que intervengan en dicha Zona y en caso de empate la *CNMXSX* tendrá voto de calidad.

**M.1.2.7** Los "Reglamentos Particulares", deberán de apegarse a lo señalado en el reglamento de la *CNMXSX* y solo en caso de excepciones, se podrán Incluir otros aspectos siempre y cuando se cuente con la aprobación de la propia *CNMXSX*. A estos reglamentos se le denominará "Reglamento Particular" y para que el mismo entre en vigor, deberán ser por escrito y contar con las firmas de todas las Asociaciones que en el mismo Intervendrán y con el visto bueno de la *CNMXSX*. NO podrán hacerse modificaciones hasta que el campeonato haya concluido.

**M.1.2.8** Se deberá contar con un "Reglamento Particular" para los eventos estatales y regionales, que se registrarán en su esencia por el "Reglamento del Campeonato Nacional". Para los reglamentos de los Campeonatos Regionales se deberá contar con la aprobación de la mayoría de las Asociaciones participantes y para su aprobación final, deberá contar con el

visto bueno de la *CNMXSX*, y para el regional Chihuahua entre la asociación y la *CNMXSX*.

**M.1.2.9** Las Asociaciones que formen la zona, fijarán una cantidad que debe de "Ahorrarse" en cada fecha, para la premiación final del Campeonato de la Zona. El encargado de recabar el dinero será el "Coordinador de Zona", al cual deberá entregárselo el organizador el mismo día del evento, y será el Coordinador quien lo depositará en la cuenta de la *CNMXSX* en un término no mayor de 2 días.

**M.1.2.10** A la Asociación que le toque llevar a cabo la carrera del Campeonato Regional, deberá de cubrir los gastos directos del Coordinador de Zona (transportación terrestre, alimentación y hospedaje), por dos días.

**M.1.2.11** Independientemente de los Coordinadores de Zona, la *CNMXSX* nombrará al Comisionado de Zona, quien se encargará de verificar la normatividad y apego a los reglamentos de los eventos, entre otras funciones.

**M.1.2.12** Cuando se realice un evento de carácter Regional o de Zona, no se podrá llevar a cabo ningún otro evento de Supercross o Motocross en la misma Zona.

### **M.1.3. CAMPEONATOS ESTATALES**

**M.1.3.1** Estos campeonatos deberán efectuarse en su totalidad, dentro del estado Organizador, estar programados en el calendario Oficial y deberán ser convocados a los clubes y pilotos del Estado.

**M.1.3.2** Estas competencias podrán ser organizadas por cualquier motoclub registrado ante la FMM y/o Promotor, con la autorización de la Asociación Estatal o de la *CNMXSX*.

La distancia mínima, entre eventos es de 300 Km.

**M.1.3.4** Es obligación de la Asociación Estatal correspondiente, realizar cuando menos tres fechas anuales para su Campeonato estatal, independientemente de las fechas de Campeonato Regional y Nacional que se realicen en su estado.

### **M.1.4 CAMPEONATOS ESPECIALES**

Estos Campeonatos deberán contar con la autorización de la FMM previo convenio, pagando el organizador una prima extra por Derechos de Carrera, mismas que se fijaran en cada caso, según criterio de la FMM. (Podrán participar los pilotos de todo el país con derecho a puntuación).

### **M.1.5 COMPETENCIAS DE INVITACIÓN**

Estarán sancionadas por la *CNMXSX* y podrán efectuarse siempre y cuando no interfieran con carreras de puntuación nacional, regional o estatal y deberán cumplir con todas las disposiciones del presente reglamento y con los Derechos y Obligaciones de los Organizadores de Eventos de Mx y Sx.

### **M.1.6 COMPETENCIAS INTERNACIONALES**

Estas se entenderán como de Invitación y estarán sujetas a las mismas disposiciones.

## **M.2 PILOTOS**

### **M.2.1 Licencias**

La participación en estos eventos está limitada a los poseedores de una licencia FMM de piloto la cual tendrá un Costo-Anual estipulado a principio de año; para todas las categorías MECANICO O COACH.....\$ tba

**En todos los casos incluye seguro de accidentes personales con práctica de motociclismo.** Toda la información del Seguro esta publicada en la página de la FMM y es obligación del piloto saber el procedimiento para cuando sea necesario,

**M.2.1.1** Llenar la forma "Solicitud de Licencia" y entregar lo solicitado en ella, así como pagar los derechos correspondientes.

**M.2.1.2** Es requisito primordial haber obtenido la licencia de piloto de la FMM y presentarla al momento de su inscripción.

**M.2.1.3** Los interesados pueden tramitar su licencia siempre y cuando pertenezca aun

motoclub afiliado a la FMM y deberá hacerlo a través de su Asociación Estatal o la CNMXXS.

**M.2.1.4** Para que un piloto pueda inscribirse a cualquier evento, deberá presentar su licencia vigente, pertenecer a un motoclub afiliado a la FMM y pagar la cuota de inscripción.

**M.2.1.5** Los pilotos que participen en un evento NO avalado por la FMM en el territorio Nacional, se harán acreedores a una sanción que determinará la FMM y/o la CNMXXS, es responsabilidad del piloto enterarse si el evento en el que participará está debidamente avalado por la FMM y deberá verificar el número de autorización correspondiente.

**M.2.1.6** El Director de Carrera no podrá participar como piloto en el mismo evento.

**M.2.1.7** El Costo de las inscripciones por evento en el Campeonato Nacional 2016 serán las siguientes:

INFANTILES Y JUVENILES, OPEN	\$800.00
MX2-B, NOVATOS, VETERANOS Y MASTER	\$800.00
MX-2 Y MX OPEN	\$1,100.00
MX-1 Y MX OPEN	\$1,300.00

**M.2.1.8** Una vez cerradas las inscripciones, no se podrá inscribir a ningún otro piloto. Una copia de las fichas de inscripción, deberá ser entregada al Director de Carrera, y otra a la Asociación y/o CNMXXS.

**M.2.1.9** REPOSICION DE LICENCIA Para la reposición de la licencia, el solicitante deberá cubrir la cantidad de \$60.00 (sesenta pesos 00/100 M. N.) esto para todas las categorías sin excepción y los gastos de envío serán cubiertos por el solicitante.

## **M.2.2 Número de arrancada y logotipo de la FMM**

**El número de la motocicleta tendrá un máximo de tres dígitos.**

La asignación de los primeros tres números será de acuerdo al Ranking del Campeonato Nacional del año anterior y serán asignados por la CNMXXS, con el derecho a iniciar la temporada en la categoría que obtuvo dicha posición, además los fondos Rojos, los cuales le corresponden al líder del campeonato actual. Es obligatorio llevar el número de participante en el dorso del uniforme. Es obligatorio además llevar el número de participante en los tres platos de la motocicleta con los siguientes colores:

MX-1, 85cc Motocross, 65cc 10-11, Infantil 7-8 y Open 50	Fondos blancos y números negros.
Open MX, Open 65 y Open 85	Fondo indistinto; sin repetir número
MX-2, 85cc Minicross, 65cc 7-9 e Infantil 4-6	Fondos negros, números blancos.
MX2-B	Fondos amarillos, números negros
Novatos	<b>N2</b> fondos rojos, números blancos. <b>N3</b> fondos azul fuerte, números blancos.
Máster 40 y Veteranos +30	Fondos y números libres.
Femenino	Fondos rosa y números blancos.
125cc Monomarca	Fondo Verde bandera (3425c pantone), números blancos.

Así como en todos los casos es obligatorio incluir el logotipo de la FMM, en un diámetro de 50mm x 50 mm, con una separación mínima de 10 mm entre el logotipo, el número y la publicidad del equipo a que pertenece el piloto.

## **M.3 MOTOCICLETAS Y CLASES**

### **M.3.1 Motocicletas**

Las Motocicletas permitidas van en relación directa a las clases basándose en el reglamento técnico FIM de Motocross, definidas como vehículos de dos ruedas con tracción solo en una rueda en contacto con el suelo.

**M.3.2 Clases**

Las clases reconocidas para el Campeonato Nacional FMM de Motocross son las siguientes:

Clase 50cc infantil de 4-6 y 7-8 años.	Cilindrada hasta 51cc, neumático delantero de 10" a 12" y trasero de 10", preparación libre.
Open 50cc de 4-8 años.	Cilindrada hasta 51cc, neumático delantero de 10" a 12" y trasero de 10", preparación libre.
Clase 65cc Minicross de 7-9 y Motocross de 10-11 años.	Cilindrada desde 59cc a 65cc, neumático delantero de 14" y trasero de 12", preparación libre.
Open 65cc	Cilindrada desde 59cc a 65cc, neumático delantero de 14" y trasero de 12", preparación libre.
Clase 85cc Minicross de 10-12 años.	Cilindrada desde 79cc. hasta 85cc (2T). Únicamente motores a 2 tiempos. Con neumáticos delanteros de hasta 19" y trasero hasta 16".
Clase 85cc Motocross de 13-15 años.	Cilindrada desde 79cc. hasta 85cc (2T) Únicamente motores de 2 tiempos. Con neumáticos delanteros de hasta 19" y trasero hasta 16".
Open 85cc	Cilindrada desde 79cc. hasta 112cc (2T) y desde 75cc. hasta 150cc (4T), neumático delantero de hasta 19" y trasero hasta 16".
125cc Monomarca KTM	125cc libremente modificada, sin alterar cilindrada y rodada.
Clase MX2 15-23 años y MX2-B edad libre.	Desde 100cc. Hasta 125cc. (2T) y desde 175cc. Hasta 250cc. (4T).
Clase MX1 +16 años	Desde 175cc. Hasta 250cc. (2T) y desde 290cc. Hasta 450cc. (4T).
OPEN MX	Cilindrada libre, desde 125 c.c. (2T) y 250 (4T)
Clases Novatos 2, 3, Edad Libre, Veteranos +30 y Master 40	Cilindrada libre arriba de 125cc (2T) y/o 250 (4t).
Categoría Femenino	Cilindrada libre arriba de 79cc (2T) y 150cc (4T), rodada libre.

**La fórmula para calcular la cilindrada es:**

$$\frac{D2 \times 3.1416 \times C}{4}$$

4

**M.3.3 Inscripciones**

Serán aceptadas todas las inscripciones ya sea por método de preinscripción o en el evento mediante la presentación de su licencia vigente y/o la adquisición de una en el propio evento.

**M.3.4 Transponder**

El uso del transponder MyLaps MX color naranja, es de carácter obligatorio para todas las categorías.

**M.3.5 Edades para clases y generalidades**

Las inscripciones para el Campeonato Nacional serán aceptadas para pilotos que:

Tengan de 4 a 6 años de edad al 1° de enero para la clase **50 cc de 4-6 años y Open 50cc.**

Tengan de 7 a 8 años de edad al 1° de enero para la clase **50cc de 7-8 años y Open 50cc.**

Tengan de 7 a 9 años de edad al 1° de enero para la clase **65cc Mnx de 7-9 años y Open 65cc.**

Tengan de 10 a 11 años de edad al 1° de enero para la clase **65cc Mx de 10-11 años y Open 65cc.**

Tengan de 10 a 12 años de edad al 1° de enero para la clase **85cc Minx y Open 85cc.**

Tengan de 13 a 15 años de edad al 1º de enero para la clase **85cc MX y Open 85cc**.

Los pilotos provenientes de la clase 85cc MX deberán ascender a su clase superior inmediata: 125cc o MX2.

Tengan 14 años mínimo cumplidos al día del evento y máximo 17 años calendario, para la clase **125cc Monomarca KTM**.

Esta categoría tendrá requisito de elegibilidad, por lo que no acepta pilotos novatos o sin experiencia.

Y por ser monomarca, solo se permitirá participar con motocicletas de otra marca, máximo a tres motocicletas; siendo diferente marca entre sí. Y la inclusión de las mismas será en base a una solicitud por escrito, ya sea por la marca interesada o en su defecto por el piloto interesado en participar en dicho campeonato.

Así como previsión para estos casos es menester contar con una garantía de por lo menos el valor de medio campeonato, a fin de reservar tu espacio en cada sede.

Sin restricción de edad las clases: MX2-B, novatos 2 y novatos 3.

**NOVATOS: N2 Y N3**, para poder darle atención y ubicación a cada piloto de acuerdo a sus destrezas y considerando la abundancia de los mismos, así como los provenientes de la categoría 85cc y veteranos +30, la CNMXXS previo ranqueo determinara su correcta clase.

**Categoría N3:** será para pilotos que nunca han participado en alguna carrera Nacional, o sea, no podrán participar pilotos endureros, veteranos retirados, ni provenientes de categorías infantiles o juveniles y sólo podrán estar un año en el mismo.

**Categoría N2** para pilotos provenientes de N3 que tengan mínimo un año de su primera inscripción en la categoría N3, pero que aún no tengan la capacidad ni la habilidad que se requiere para otra categoría superior, serán promovidos los cinco primeros lugares del campeonato o aquellos que su manejo lo requiera, a la categoría inmediata superior.

**Categoría MX2-B**, es para aquellos pilotos que tienen la capacidad de brincar casi todos los obstáculos y están en proceso de alcanzar la categoría próxima superior; MX-2 o pilotos de otras clases (N3, N2) que en cronometro registren menos de la regla del 115% y los que provengan de la categoría 85 MX, cuya edad ya no le permita continuar en su clase.

Tengan de 30 a 39 años de edad al 1º de enero para la clase **Veteranos +30**.

Tengan 40 años en adelante al 1ª de enero para la clase **Master 40**.

Tengan 15 años cumplidos al día del evento y máximo 23 años calendario para la clase **MX2 y Open MX**.

Tengan 16 años cumplidos al día del evento para la clase **MX1 y Open MX**.

#### NOTAS:

- Se entiende por edad calendario, los años cumplidos el día primero de enero de cada año. Para acreditar la edad del piloto, se deberá presentar el acta de nacimiento original o copia certificada, en caso de que estas sean alteradas el piloto en cuestión será suspendido por un año.
- Los pilotos inactivos dos años o más podrán descender a la categoría inmediata inferior. (Previo autorización de la CNMXXS)
- **INVASIONES:** Se puede invadir exclusivamente en las categorías **infantiles, juveniles y veteranos** con derecho a premiación pero no a puntuación y debiendo cumplir los siguientes considerados:
  - En la categoría que se invada, se deberá participar con la motocicleta que está establecida en el reglamento y de ninguna manera se le permitirá participar con una motocicleta diferente.
  - No se considera invasión al participar en dos categorías diferentes siempre y cuando se cumpla con los requisitos de edad y motocicleta, donde recibirán puntuación en ambas categorías.

#### M.4 CIRCUITO

Queda prohibido realizar un evento oficial en la pista donde se realizara un evento Nacional 15 días antes de la fecha del Campeonato.

##### M.4.1 Especificaciones de la Pista.

#### **M.4.1.1 Medidas**

Longitud Mínima de Pista: 1,250 metros.

Longitud Máxima de Pista: 1,750 metros.

Para 50cc en Minicross:

La Longitud Mínima de pista será de 700 metros.

La Longitud Máxima de pista será de 1,250 metros.

Ancho Mínimo de Pista: 8 metros.

Área mínima entre los carriles de la pista: 3 metros.

Barrera para espectadores: Mínimo de 1.20 metros de alto.

#### **M.4.1.2 Velocidad Máxima**

Velocidad promedio: no más de 65 Km/h.

#### **M.4.1.3 Saltos**

Cada salto deberá estar numerado en el plano del circuito (teniendo como salto #1, el primero después del arrancadero), están prohibidos los saltos dobles o triples, lavaderos y cualquier otro que se considere inseguro para los pilotos, especial atención en el ángulo de inclinación de las rampas y recibidores adecuados. Distancia mínima entre vértice de 2 saltos es de 30 metros. Están permitidos los "step-up" y step-down", es decir escalones en subidas o bajadas

#### **M.4.1.4 Puestos de Oficiales de Pista**

Deben de haber suficientes puestos para los oficiales de pista alrededor del circuito ubicados de tal manera que minimice el riesgo tanto para el Oficial como para el Piloto, estos puestos deberán estar numerados en el plano del Circuito., En cada puesto deberá haber 2 oficiales de pista

#### **M.4.1.5 Zona de Mecánicos y Señalización**

Debe ser ubicada de preferencia en recta cerca de una curva y no antes ni después de un salto, con un área mínima de 600m<sup>2</sup>. Tanto la entrada como la salida deberá estar señalada ("entrada" y "salida"), teniendo un carril de tipo "PIT LANE" debidamente señalizado con líneas blancas, donde ninguna motocicleta, coach o mecánico podrán estar estacionados, siendo necesaria la ubicación de un banderero controlando la salida de los pilotos.

#### **M.4.1.6 Protección**

Debe usarse "pacas" forradas en plástico o similar para seguridad de los pilotos según criterio (En postes de carteles, obstáculos, árboles, podium, etc.)

#### **M.4.1.7 Parrilla de Salida y Zona de Partida**

Ancho Mínimo de Arrancadero: 30 metros efectivo (1mt. Por piloto)

Ancho Máximo de Arrancadero: 40 metros.

Recta Máxima de Zona de Partida: 125 metros.

Recta Mínima de Zona de Partida: 80 metros.

-Arrancadero: Mínimo para 30 pilotos. Las puertas del arrancadero tendrán una altura mínima de 0.5 metros de alto y 0.52 metros como máximo. El área entre el arrancadero y el piso trasero podrá ser de material natural o pavimentado.

-Piso trasero de Zona de Partida: a 3 metros del arrancadero.

#### **M.4.1.8 Zona de Espera**

Debe tener acceso directo a los Pits con Sanitario para los mismos y un área mínima de 320m<sup>2</sup>. Totalmente cercada (mínimo 2 metros alto) Tendrá un reloj en la puerta con la hora oficial.

#### **M.4.1.9 Zona de Llegada**

Será ubicada en la misma línea de cronometraje, en suelo no accidentado (plano, sin obstáculo). Esta zona deberá tener como mínimo 3 metros al público con tramo directo hacia el Parque Cerrado y los Pits.

#### **M.4.1.10 Pista de Prueba**

Área mínima de 50 metros de largo x 10 metros de ancho (ida y vuelta).

#### **M.4.1.11 Zona de Pits y/o Paddock**

Zona debidamente cercada con acceso directo a la Zona de Espera, con limitaciones al público, con adecuados servicios higiénicos (Mínimo 2 baños para hombres y 2 para mujeres con personal constante de mantenimiento), agua potable y delimitación entre equipos y/o pilotos.



Área Preferencial para equipos con Imagen proyectada en un mínimo de 4 carpas idénticas rotuladas. Prohibido el lavado de motos en esta zona.

#### **M.4.1.12 Parque Cerrado**

Área mínima de 3x6 metros, totalmente cercada y puerta con seguridad, podrá utilizarse la zona de espera para este fin si es adecuada.

#### **M.4.1.13 Zona de Lavado**

Mínimo 1 punto de lavado de motocicletas que cumpla las especificaciones de medio ambiente.

#### **M.4.1.14 Secretaria del Evento**

Área delimitada con sombra, mínimo de 3x6 metros, preferentemente deberá de contar con computadora, impresora, fotocopidora, teléfono e Internet.

#### **M.4.1.15 Áreas Especiales**

Pódium con fondo Publicitario, Puesto de Control Técnico, se recomienda, Sala del Jurado, Sala de Prensa, Zona de Público, estacionamiento, Ubicación de Puestos Médicos y Ambulancias, Camiones para Riego, Accesos.

En general, un circuito no podrá ser homologado si atraviesa una zona de agua profunda, si el terreno es pedregoso o rocoso, exceso de polvo, obstáculos con rampa/recibidor desproporcionados o con inadecuada angulación, si comprende zonas rectas que permiten alcanzar una velocidad muy alta.

### **M.4.2 Seguridad**

El área libre entre Pista y Cerco para Público debe tener 3 metros como mínimo (zona neutral). Podrá usarse para el paso de ambulancia.

El demarcado de Pista estará como máximo a 0.5 metros Del suelo podrá ser natural, plástico o similar que no represente riesgo para los pilotos, (el recorrido debe estar demarcado en su totalidad), el uso de neumáticos de autos es prohibido.

### **M.4.3 Homologación**

La CNMXSX de la FMM inspeccionará y aprobará todos los circuitos antes de realizarse un evento. Esta inspección puede ser realizada antes o durante un evento (estatal y/o Regional) por lo menos 30 días previos a la fecha del evento de Campeonato Nacional. La responsabilidad por la inspección o re inspección de un circuito recae sobre la Asociación Estatal y /o promotor, la que tendrá que informar a la FMM al menos con 1 mes antes de la fecha de inspección propuesta. El inspector designado por la FMM debe poseer una Licencia FIM LA, FIM o ser Juez reconocido por la CNMXSX/FMM.

Los informes de inspección de circuitos tienen que ser enviados por el Inspector a la CNMXSX y Copia al C.D. de la FMM, y al organizador hasta 48 horas después de realizar la inspección.

### **M.4.4 Control del Circuito**

El primer control del circuito se realizará por la propia CNMXSX, el Viernes antes del evento, si fuese necesario un segundo control se realizaría el mismo día.

## **M.5 OFICIALES**

### **M.5.1 Presidente del Jurado, miembros del Jurado.**

El Jurado es la máxima autoridad del evento y únicos con derecho de voto en las reuniones de jurado y decisiones sobre el evento.

El nombramiento del Presidente y del Miembro de la FMM será decidido por el Comisionado Nacional. Si el presidente del jurado está en la imposibilidad de llegar a tiempo al evento, será reemplazado por el otro miembro del jurado FMM. El organizador designara al otro miembro del jurado (siempre y cuando posea licencia FMM/FIM LA/FIM).

Las minutas de las reuniones del jurado tienen que ser enviadas por el Presidente del Jurado a la FMM y al Comisionado Nacional.

### **M.5.2 Delegados Estatales**

Las Asociaciones deben informar al momento de la inscripción de los pilotos el nombre del delegado que lo representara. Cada Asociación Estatal se limita a un Delegado por evento, incluso en los eventos múltiples.

El delegado necesariamente tendrá que tener licencia de director de carrera u oficial de pista de la FMM, FIM LA y/o FIM para ser considerado como tal en un evento, caso contrario será considerado solo como representante de su Asociación y solo podrá asistir a las reuniones de jurado como oyente.

### **M.5.3 Director de Carrera**

Será designado por la Comisión y/o Promotor Organizador previa aprobación de la CNMXSX y debe haber culminado con éxito un seminario organizado por la FMM, FIM LA y/o FIM para poder contar por la licencia de "Director de Carrera". Los seminarios hechos en Noviembre y Diciembre, tendrán validez a partir del 1ro de Enero del año entrante.

### **M.5.4 Oficial de Medioambiente**

Es obligatoria la presencia de un Oficial de Medioambiente designado por la FMM, portador de una Licencia FIM o FIM LA.

### **M.5.5 Oficial de Revisión Técnica**

Es obligatoria la presencia de un Oficial de Revisión Técnica (Comisario CTI) designado por la FMM, portador de una Licencia FIM o FIM LA.

### **M.5.6 Examen médico y control anti alcohol y drogas**

El director de carrera y en apoyo al médico oficial puede en cualquier momento solicitar el examen médico o muestra de orina de los pilotos.

**5.6.1** el director de carrera apoyado con el dictamen del médico tiene la facultad de prohibir la participación de un piloto ya sea por condición física o lesiones y por el consumo de drogas o alcohol.

**5.6.2** el piloto que se reusé a someterse al examen médico o proporcionar la muestra de orina será descalificado del evento y su caso turnado al comité de honor y justicia para la aplicación de sanciones adicionales según sea el caso

**5.6.3** el piloto que resulte positivo al examen de laboratorio por consumo de drogas ilegales o alcohol será descalificado del evento y su caso turnado al comité de honor y justicia para la aplicación de sanciones adicionales según sea el caso

### **M.5.7 Jefe de Cronometraje**

La FMM designara a su equipo de cronometraje, incluido el factor humano por lo cual la FMM designara al jefe de cronometraje quien trabajara al frente de este equipo, este proceso puede servir a su vez como procedimiento de homologación. Resaltando que el cronometraje es obligatorio para el desarrollo del evento.

### **M.5.8 Autoridad**

Todo poseedor de una licencia FMM/FIM LA/FIM y todo aquel que esté involucrado con el evento, está sujeto a la autoridad del Director de Carrera y del Jurado.

Las acciones de los mencionados juzgadas por los oficiales responsables que no concuerden con las reglas FMM; o en general acciones por mostrar una actitud antideportiva o en contra de los intereses del deporte o el evento en cuestión, están sujetos a acciones disciplinarias como está establecido en el estatuto de la FMM, Asimismo un piloto puede ser responsable por las acciones de los miembros de su equipo.

### **M.6 REUNION DE JURADO**

Debe realizarse una reunión entre los Organizadores y el Jurado del evento el día viernes a la hora determinada en Reglamento Particular. A esta reunión pueden asistir los delegados de cada estado participante.

### **M.7 REGLAMENTO PARTICULAR**

El Reglamento Particular debe ser conforme a las normas de la CNMXSX/FMM.

## **M.8 PRÁCTICAS Y REUNION CON LOS PILOTOS**

Para todas las prácticas se prohíben las salidas en forma de grupo.

### **M.8.1 Junta de pilotos**

Una reunión de información obligatoria se sostendrá entre el Director de Carrera y los pilotos en la Parrilla de partida. Esta reunión de información debe involucrar a las personas siguientes: el Director de Carrera, miembros del jurado, además de los jueces involucrados y los Organizadores del Evento. También pueden asistir a esta reunión de información los Delegados de las Asociaciones.

Durante esta reunión de información, todo lo concerniente al circuito y seguridad será expuesto (premiación, riego de pista, zona de espera, zona de mecánicos, motocicletas para el parque cerrado, lavado de motocicletas, etc.). Después de la reunión de información, habrá una demostración del procedimiento completo de partida.

## **M.9 COMPORTAMIENTO EN LOS PITS**

Se prohíbe la circulación de motocicletas encendidas, desechar en el suelo desperdicios, gasolina, aceite, etc., consumo de bebidas alcohólicas, fumar, prender fuego y cualquier conducta que las Autoridades consideren inadecuadas. Todo piloto es responsable del comportamiento de sus acompañantes.

## **M.10 CARRERA**

### **M.10.1 Selección de la máquina**

Está permitido el intercambio de motocicletas entre pilotos, previa justificación y autorización por el jefe de inspección técnica.

### **M.10.2 Tiempos y Horarios de las carreras**

Para las clases 50cc, dos carreras separadas de 10 minutos + 2 vueltas cada una.

Para las clases 50cc open, dos carreras separadas de 10 minutos + 2 vueltas cada una.

Para las clases 65cc, dos carreras separadas de 12 minutos + 2 vueltas cada una.

Para las clases 65cc open, dos carreras separadas de 12 minutos + 2 vueltas cada una.

Para la clase 85cc minicross, dos carreras separadas de 17 minutos + 2 vueltas cada una

Para la clase 85cc motocross, dos carreras de 17 minutos + 2 vueltas cada una.

Para la clase 85cc open, dos carreras de 15 minutos + 2 vueltas cada una.

Para estas dos últimas en caso de correr juntas se tomara el de mayor tiempo en la pista o sea 17 minutos + 2 vueltas cada manga.

Para la clase MX2-B, dos carreras de 20 minutos + 2 vueltas cada una.

Para las clases Femenino, Veteranos, Master, Novatos N2 y N3, dos carreras de 10 minutos + 1 vuelta

Para la clase 125cc Monomarca KTM, dos carreras de 20 minutos + 2 vueltas cada una.

Para la clase MX1 Y MX2, dos carreras de 20 minutos + 2 vueltas cada una.

Para la clase MX open, dos carreras de 20 minutos + 2 vueltas cada una.

Los horarios de partida se determinarán en el Reglamento Particular. El intervalo mínimo entre las carreras es de 40 minutos para las clases 50cc, 65cc y 85cc minicross y para las clases 85cc motocross, MX2 Y MX1 es de 60 minutos.

### **M.10.3 Arrancada y su Procedimiento**

Se permitirá un máximo de 30 pilotos MX2 y MX1 y 20 en las demás categorías por carrera.

En clases selectivas se juntarán Minicross y Motocross, así como MX1 y MX2, en el caso de no reunir más de 20 Pilotos de ambas clases.

Los Pilotos serán seleccionados de acuerdo a las posiciones de la práctica clasificatoria, así como el orden de parrilla en el arrancadero para ambas carreras.

-30 minutos antes de la Partida:

Se abre la zona de espera.

-10 minutos antes de la Partida:

El ingreso de motocicletas a la zona de espera es prohibido. La pena por la violación de esta regulación es la descalificación de la carrera en cuestión.

Pilotos de reserva que no tienen cupo en la partida, se retiran de la zona.

-5 minutos antes de la Partida:

Después de una señal del juez de zona o director de carrera, todos, excepto los pilotos y un mecánico y/o coach por piloto abandonan la zona de espera. Los pilotos deben de prepararse para la partida sin encender su moto

-2 minutos antes de la Partida:

Se autorizada el prendido de las maquinas.

-1 minutos antes de la Partida:

Con la autorización del Director de Carrera y/o después de la señal (silbato), el juez de partida levantará una bandera verde y desde ese momento todos los pilotos dejan la zona de espera e ingresarán en orden a la grilla de partida. El mecánico debe permanecer en la zona de espera hasta la salida del último piloto, después de esto coach o mecánico pasará directamente a zona de coucheo.

Una vez que un piloto ha tomado su posición en el arrancadero, él no puede cambiarla, regresar a la zona de espera o recibir asistencia externa.

Cuando todos los pilotos están en la línea de Partida, el juez de Salida levantará una señal de "15", durante 15 segundos completos. Pasados los 15 segundos, él levantará una señal de "5", la parrilla descenderá entre los 5 y 10 segundos después de que la señal de "5 segundos" es mostrada.

Si un piloto tiene problemas mecánicos en la grilla de Partida, él debe esperar por ayuda hasta que la parrilla de partida haya caído. Una vez que la parrilla de Partida haya descendido, él puede recibir la ayuda de su mecánico sólo en esta posición. La penalización por la violación de esta regulación es la descalificación de la carrera en cuestión.

Se prohíbe hacer arreglos al área de enfrente de la parrilla de arranque, así como preparar con agua detrás de la misma, esta deberá ser restringida al couch o mecánico y se preparará de una manera consistente proveyendo las condiciones tan igual como sea posible para todos los pilotos. Nadie excepto los oficiales y fotógrafos estarán permitidos en esta.

#### **M.10.4 Falsa Partida**

Una bandera roja "agitada" indicará una falsa partida. Los corredores tendrán que regresar a la zona de espera y la nueva partida será efectuada lo antes posible.

#### **M.10.5 Reparaciones y reemplazos**

Los pilotos tendrán la posibilidad de reparar sus motocicletas o sustituir el silenciador en la zona de coucheo durante la carrera. Cualquier reabastecimiento de combustible en la zona debe hacerse con el motor apagado.

#### **M.10.6 Detención de carrera**

El Director de Carrera tiene el derecho por razones urgentes de seguridad, o por otras causas de fuerza mayor, a detener una carrera prematuramente. Si una carrera se detiene en cualquier momento antes de que más del 50% de los minutos hayan transcurrido, entonces se llevará a cabo una nueva partida completa. Los pilotos regresarán a los Pits y la nueva Partida se llevará a cabo inmediatamente después de la detención de la carrera.

El Director de Carrera puede excluir de participar en la nueva Partida a uno o más pilotos, si considera que ha cometido una falta en la carrera que fue detenida.

Si una carrera es detenida después de que más del 50% de los minutos hayan transcurrido, la carrera será considerada completa. El orden final será con los lugares de los pilotos en la vuelta antes de que la bandera roja fuera desplegada. Cualquier piloto(s) determinado por el Director de Carrera de haber sido responsable de la bandera roja tendrá como resultado de la carrera una ubicación por detrás de los demás pilotos.

Excepto en el caso de una partida falsa, una carrera puede reiniciarse sólo una vez. Si es necesario detener una carrera por segunda vez, y si el 50% de minutos no han transcurrido, será considerada nula y sin validez.

#### **M.11 ASISTENCIA EXTERNA - RECORTE DEL RECORRIDO**

Cualquier asistencia en la pista está prohibida, salvo que por razones de seguridad lo ordene el director de carrera o sea realizada por un comisario de auxilio. La pena por violar esta disposición es la exclusión de la carrera.

En la zona de coucheo, las únicas personas permitidas son las autoridades, los señalizadores, delegados y los mecánicos quienes pueden hacer reparaciones o ajustes a las máquinas.

Durante las prácticas y carreras las consultas entre los miembros de un equipo y los pilotos está restringida a la zona de coucheo. Los pilotos que se detengan a lo largo del recorrido para consultar con otras personas pueden obstruir el progreso de otros pilotos y esta acción será considerada como asistencia externa.

Los pilotos que entren a la zona de coucheo deben parar fuera del "Pit Lane" y esperar la señal del oficial antes de retornar nuevamente a la pista. La violación a esta regla se penará con la descalificación de la carrera en cuestión.

Un piloto que entra al área de Pits con su motocicleta durante la carrera o practica no se le permitirá reanudar esa carrera o práctica.

No se permite la radio - comunicación con los pilotos.

El uso de dispositivos adicionales por parte de los pilotos en el arrancadero, está prohibido.

Está prohibido en cualquier momento recortar el recorrido. La pena por esta falta será la descalificación de la respectiva sesión de práctica o carrera. Si es necesario, el Jurado podrá decir sanciones adicionales.

## **M.12 SEÑALES OFICIALES**

### **Pizarrones**

Serán dadas las señales Oficiales por medio de una pizarra blanca de 750 mm. de alto por 600 mm de ancho, con un número 15 en color negro a un lado y el número 5 en el otro lado y otra con un número 2 en color negro a un lado y el número 1 en el otro lado. Los números medirán 500 mm de alto.

<b>Señal</b>	<b>Significado</b>
Pizarrón, 15	15 segundos para salir antes de que el procedimiento de Partida entre en su fase final.
Pizarrón, 5	La parrilla de Partida descenderá dentro de los 5 a 10 segundos siguientes.
Pizarrón, 2	2 vueltas para finalizar la carrera
Pizarrón, 1	1 vuelta para finalizar la carrera.

### **Banderas**

Se harán las señales oficiales por medio de banderas que midan 750 mm alto por 600 mm de ancho como sigue:

<b>Señal</b>	<b>Significado</b>
Bandera verde	Ingreso de pilotos a la parrilla de partida.
Bandera roja, "agitada"	Parada obligatoria para todos los pilotos.
Bandera negra	El piloto indicado debe detenerse.
Bandera amarilla, "agitada"	Peligro inmediato, prepárese a parar, Prohibido saltar y adelantarse entre pilotos
Bandera azul, "agitada"	Precaución, el piloto está próximo a ser adelantado. (La bandera azul debe ser usada por comisarios suplementarios, especializados sólo en este tipo de bandera).
Bandera a cuadros negros y blancos	Final de la práctica/carrera.
Bandera de Cruz Roja	Paramédicos en la Pista, Extremar precauciones
Bandera blanca con una cruz roja	Prohibido saltar y rebases.

\*La edad mínima para los Jueces de Bandera es de 16 años. Ellos deben ser señalados por el Organizador y/o Asociación y deben de haber participado en una charla de información con el

*Director de Carrera. Después de un evento, los jueces de Bandera deben permanecer disponibles hasta que tiempo de reclamo haya expirado.*

Los oficiales de pista deben de estar identificados por camisas o uniformes o chalecos de un color neutral, en ningún caso amarillo o rojo, para que ellos no puedan confundirse con las banderas.

Debe de haber un mínimo de dos oficiales por puesto: un oficial usando una bandera y otro para dar asistencia a un piloto por motivos de seguridad. Se recomienda uno o más oficiales adicionales para los saltos.

Cada puesto de oficial de pista, debe de estar enumerado en un plano del circuito el organizador debe establecer una lista enumerando los nombres de los oficiales que ocupan cada puesto. Esta lista debe ser entregada al jurado antes de su primera reunión.

### **M.13 CRUCE DE LA LINEA DE CONTROL**

El tiempo en el cuál una motocicleta cruza la línea de control, debe ser registrado en el momento que la parte más avanzada del mismo cruce la línea.

### **M.14 CONTROL TÉCNICO Y VERIFICACION**

La comisión Técnica, debe verificar las motocicletas y el equipo de protección de los pilotos de acuerdo con los reglamentos Técnicos FIM LA o FIM correspondientes y el Reglamento Particular del evento. Además deberá efectuar el control de sonido correspondiente a las motocicletas.

El control técnico debe ser realizado conforme el procedimiento establecido por la CNMXSX/FMM y los horarios fijados en el Reglamento Particular del evento.

Ningún piloto podrá entrar a la pista sin estar inscrito y/o sin pasar la revisión técnica

#### **M.14.1 Verificación de Equipo**

Todo piloto deberá presentarse a verificación con motocicleta, protector de pecho o Jersey con números al dorso y casco con alguna de estas 3 certificaciones

- ECE 22-10
- JIS T 8133: 2007
- SNELL 2010

#### **M.14.2 Verificación final**

Inmediatamente después de la última carrera, las 3 primeras motocicletas de cada carrera, serán colocadas en el parque cerrado. Las máquinas deben permanecer en el parque cerrado durante los 30 minutos después de la llegada del ganador, para en caso de protesta o por requerimiento de chequeos más amplios. La falta de este procedimiento será sancionada con la descalificación automática del evento.

### **M.15 RESULTADOS**

El ganador de una carrera es el piloto que cruza la línea de llegada primero. Los pilotos que aún se encuentren corriendo, entonces serán detenidos una vez cruzada la línea de llegada.

**El cronometraje se detendrá a los 5 minutos posteriores a la llegada del ganador.**

El ganador del evento es el piloto que haya obtenido la mayor cantidad de puntos independientemente del número de mangas o puesto en que haya finalizado.

Si existe un empate en la sumatoria de puntos de un evento, los puntos obtenidos en la última manga, determinarán el orden del lugar en el conteo final, teniendo preferencia el vencedor de la misma.

Todos los resultados deben ser homologados por la Comisión Nacional.

Es obligación del Director de Carrera Firmar de Revisado cada Resultado antes de su publicación, así como es obligación del jefe de cronometraje enviar inmediatamente por Fax o E-mail al final del evento (no más de 2 horas) los resultados de cada carrera y la conjunta de todas las categorías a la Secretaría FMM y a la Comisión y presidente de la FMM.

### **M.16 PUNTUACION PARA LOS CAMPEONATOS**

Los puntos serán adjudicados a los pilotos en cada carrera, como siguen:

POSICIONES	PUNTOS		POSICIONES	PUNTOS
1ero	25		11vo	10
2do	22		12vo	9
3ro	20		13vo	8
4to	18		14vo	7
5to	16		15vo	6
6to	15		16vo	5
7mo	14		17vo	4
8vo	13		18vo	3
9no	12		19vo	2
10mo	11		20vo	1

**M.16.1** En caso de empatar dos o más pilotos al final de un Campeonato en cualquier lugar, se definirá de la forma siguiente: El ganador será el competidor que haya obtenido más primeros lugares, en caso de subsistir el empate, se tomaran en cuenta los segundos lugares y así sucesivamente, en caso de que con este método no quede definido, el ganador será el piloto que haya participado en mayor número de eventos de este Campeonato, si aun así no es posible definirlo, el ganador será el piloto que obtenga el mejor lugar en la última carrera del Campeonato.

**M.16.2** Para obtener puntuación en una carrera, deberá cubrir como mínimo el 75% de tiempo y/o vueltas programadas, siempre y cuando la competencia termine con bandera a cuadros.

**M.16.3** En caso de sufrir un accidente que no le permita al piloto incorporarse a la carrera obtendrá los puntos del último lugar de su competencia siempre y cuando sea autorizado por los Jueces.

**M.16.4** Para los pilotos seleccionados a campeonatos o competencias internacionales y estas se empalmen, se le asignaran los puntos necesarios para conservar la misma posición y diferencia de puntos dentro del Campeonato Nacional, regional y/o estatal, de igual Forma para los eventos Nacionales de Mayor jerarquía.

**M.16.5** El único Campeonato nacional será el MX 2016 que constará de una etapa de 8 fechas. Para los Regionales de Zona (Sur, Centro y Norte), constaran de 7 fechas cada zona.

**16.6** Los campeonatos de Zona tienen Puntuación y Premiación por separado, de donde se premiaran a los Campeones, Sub Campeones y terceros Lugares Mexicanos de cada categoría.

**M.16.7** En todos los campeonatos se correrán 2 mangas por cada fecha.

## **M.17** PREMIACIONES

**M.17.1** TROFEOS. Es Obligación del Organizador premiar con trofeos hasta el quinto lugar en sumatoria de mangas y reconocimiento a todos los participantes en las categorías Infantiles.

**M.17.2** En Regionales para las categorías MX1 y MX2 se repartirán una bolsa mínima garantizada de \$ 35,000.00 así como una Noche de hospedaje para los primeros 5 lugares del evento.

En Nacionales para las categorías MX1 y MX2 una Bolsa General Garantizada de \$100,000.00 donde se incluye Premiación de competencia, Hospedaje y Arrastre para los primeros 10 lugares del campeonato.

La manera en la cual se hará la distribución de la ayuda de arrastre, es la resultante de la

siguiente fórmula: Se suma el Kilometraje recorrido por todos los pilotos desde su lugar de origen y esta cifra se divide entre la cantidad a repartir de arrastre. Ese factor se multiplica por la cantidad de kilómetros que el piloto recorrió arrojando la cantidad que se deberá entregarse.

Este arrastre aplica solo para Pilotos fuera del estado sede y/o que hayan recorrido al menos de 200km de distancia.

#### **M.18.A SUSPENSIÓN POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR:**

**M.18.A.1** Si el evento se suspende por causas de fuerza mayores, si esta arrancada la categoría se entregara el cien por ciento de la premiación.

**M.18.A.2** En caso de que no estar arrancada la carrera, no se entregara ninguna premiación.

#### **M.19 CEREMONIA DE PREMIACION**

Es Obligación para los primeros cinco pilotos de cada carrera tomar parte en la Ceremonia de Premiación, la cual podrá tener lugar inmediatamente después de cada carrera o al finalizar la segunda carrera donde se premiará además lo correspondiente a los resultados generales del evento. La falta del Piloto en cuestión será sancionada con una Posición inmediata inferior en el resultado general obtenido en dicha etapa.

#### **M.20 CONFERENCIA DE PRENSA**

El ganador de cada carrera, el ganador absoluto y otros pilotos invitados, a discreción de los organizadores, asistirán a una corta rueda de prensa que podrá tener lugar inmediatamente después de la ceremonia de premiación.

#### **M.21 CONDICIONES PARA LOS ORGANIZADORES Y PARTICIPANTES**

Las mismas serán comunicadas a todas las Asociaciones Afiliadas y promotores de motocross por la CNMXXS - FMM un mes antes del inicio del campeonato. Estas condiciones especificarán los arreglos decididos por la FMM.

#### **M.22 SANCIONES Y PENALIZACIONES.**

**M.22.1** El piloto está obligado a tener una conducta limpia durante el evento, enaltecer el motociclismo y mantener una ejemplar disciplina deportiva

**M.22.2** El Comisionado Nacional tiene la autoridad de suspender a cualquier Piloto, Mecánico o couch que actúe en forma impropia utilizando lenguaje soez, desobedeciendo Indicaciones de los oficiales, manifestando cualquier actitud antideportiva o tomando cualquier otra actitud que vaya en contra de los procedimientos de orden y respeto a las autoridades o afectando la seguridad de los participantes, durante el desarrollo de la carrera o entrenamiento

**M.22.3** Para el adecuado control de la pista, deberán expedirse gafetes de acceso y/o pulseras, bajo el concepto de entrenador, coach, mecánico y/ o Piloto.

#### **M.23 TIPOS DE SANCIONES:**

##### **M.23.A SANCIONES LEVES**

**Se descalificará al piloto que incurra en lo siguiente:**

**M.23.A.1** Cuando al salir de la pista regrese a esta en un lugar más adelante de donde salió, sacando ventaja de este incidente, en tal caso prevalecerá la decisión del Director de carrera.

**M.23.A.2** Cuando intencionalmente trate de golpear o lo lleve a cabo, a otro competidor durante la competencia o después de esta, dentro y fuera de los terrenos de la pista.

**M.23.A.3** Cuando alguno de los acompañantes de un piloto participante invada la pista.

**M.23.A.4** Al piloto que tome la salida antes que el Juez de la señal.

**M.23.A.5** Al piloto que brinque el arrancadero mecánico, antes de que este baje totalmente.



- M.23.A.6** Por desobedecer cualquier señal hecha por un Juez de Pista con las banderas.
- M.23.A.7** Por circular en sentido contrario en la pista durante una competencia, entrenamiento oficial o al término de esta.
- M.23.A.8** Por circular o entrar a la pista sin el equipo de seguridad, (CASCO, GOGGLES, BOTAS, GUANTES, PANTALON, PROTECTOR DE PECHO Y JERSEY EL CUAL DEBERA PORTAR NOMBRE Y NUMERO DEL PILOTO) y/o carecer de número oficiales.
- M.23.A.9** Por no estar inscrito en la lista oficial de participantes.
- M.23.A.10** Por no utilizar el lado derecho de la pista y levantar la mano izquierda al salir de la misma, en competencia o entrenamiento.
- M.23.A.11** Por no pasar la Revisión Médica y Mecánica.
- M.23.A.12** Por no haber hecho el recorrido señalado completo.
- M.23.A.13** Por cambiar de motocicleta o piloto durante el desarrollo de una competencia.
- M.23.A.14** Por empujar, levantar o encenderle la motocicleta a un competidor durante la carrera, por otra persona que no sea piloto o juez Autorizado (Excepto categorías infantiles)
- M.23.A.15** Por prestar la motocicleta dentro de las instalaciones después de haber competido en ella, ya que puede ocasionar un accidente en las zonas aledañas a la pista.
- M.23.A.16** Por calentar y/o probar la motocicleta sin el equipo oficial.
- M.23.A.17** Se prohíbe el uso de logotipos y escudos usados únicamente por los directivos de la FMM, a los pilotos y familiares o amigos de estos dentro de las instalaciones de motociclismo y/o hacer mal uso de los mismos.
- M.23.A.18** Piloto que en el arrancadero obtenga asistencia externa antes del arranque oficial.
- M.23.A.19** Por circular la motocicleta sin casco, en la zona de Pits o a velocidad inmoderada.
- M.23.A.20** Las consignadas en el Código de Conducta de la FMM y la CODEME.

**NOTA:** En caso de reincidencia, se turnara el asunto a la CNMXSX para que determine la aplicación de una sanción grave.

### **M.23.B SANCIONES GRAVES.**

Se sancionara a un piloto, por un año calendario fuera de la FMM e impedido para participar en eventos sancionados por la misma, por las siguientes causas.

- M.23.B.1** Por tener aliento alcohólico o estar bajo el efecto de pastillas toxicas, enervantes o cualquier otro estimulante.
- M.23.B.2** Por la petición expresa de un Directivo de su propio Motoclub, Asociación, Comisionado o Federativo, siempre y cuando esta, esté debidamente fundada.
- M.23.B.3** Por faltas de respeto o rebeldía hacia al Director de Carrera o Jueces del evento.
- M.23.B.4** Por comportamiento antideportivo, tanto del piloto, como de sus familiares y acompañantes.
- M.23.B.5** Cuando el piloto y/o Directivo de Motoclub, Asociaciones, etc. Boicoteen o traten de boicotear algún evento.
- M.23.B.6** Las consignadas en el Código de Conducta de la FMM y la CODEME.

**NOTAS:** Estas sanciones se aplicaran por la autoridad correspondiente, Asociación, CNMXSX y/o la FMM en forma directa o por medio de la Comisión de Honor y Justicia, previa comunicación que haga la autoridad competente y en caso de reincidencia, será suspendido definitivamente del motociclismo organizado en el país.

### **M.23.C SANCIONES ESPECIALES**

**M.23.C.1** Se aplicara a todo público, Directivo, Familiar, Promotor, Patrocinador, y cualquier persona que esté ligado directamente o indirecta a este deporte, que no agote las instancias correspondientes en la resolución de sus problemas, como el hecho de dar parte a autoridades inclusive del orden civil, militar, etc. O girando cartas, promociones a la prensa, etc. El espíritu de esta sanción es de evitar presentar una mala imagen a la opinión pública así como a las autoridades deportivas, municipales, estatales, nacionales e Internacionales. Dicha sanción consistirá en un año fuera de la FMM e impedido para participar en eventos

sancionados por la misma y se hace la aclaración que en este caso especial será sancionado con la cantidad de \$4.000.00, inclusive en la misma forma al piloto(s) respectivo que tenga nexos directos con el responsable, como lo son, representados. Padres de familia, etc. y el mecanismo para ello será la indicada en el artículo mencionado.

**M.23.C.2** Cuando algún piloto compita o participe en carrera o evento no avalado por la FMM, el piloto no podrá ser Seleccionado Nacional para representar a México en Eventos Internacionales.

**M.23.C.3** Todo aquel piloto que se ostente como ganador de cualquier título y que no sea verdad, se le multará con 100 salarios mínimos y será suspendido cuando menos por un periodo de SEIS meses.

**M.23.C.4** Las consignadas en el Código de Conducta de la FMM y la CODEME.

## **M.24                      PROTESTAS**

**M.24.1** Estas deberán ser hechas por escrito y por algún Directivo del motoclub al que esté afiliado, o por el piloto Inconforme o en su representación el entrenador del piloto, debidamente acreditado como entrenador mediante gafete expedido por la comisión, el cual deberá estar oficialmente Inscrito en la misma categoría del piloto protestado, acompañado dicha protesta con un depósito de dinero en efectivo. (Se señalan las cantidades en el inciso "C" de este artículo).

- a. Las protestas deben entregarse al Director de Carrera del evento el cual resolverá apoyado en los Jueces y Mecánicos. En caso de proceder, se encargará de regresar el 100 % del depósito recibido, en caso contrario, esta cantidad se repartirá 30% para el mecánico si lo hubo y/o CNMXSX si no lo hubo y el 70% al piloto protestado.
- b. En el caso de los Pilotos Infantiles y Juveniles, el trámite anterior lo deberá realizar su Padre o Tutor con licencia FMM. En todos los casos queda estrictamente prohibido presentar protestas con aliento alcohólico, si esto ocurre no será aceptada la protesta.
- c. El depósito por concepto de protestas, será por la cantidad de **\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.)**, automáticamente queda protestada la motocicleta del que protesta, pero sin depósito.
- d. En el caso de protesta contra la motocicleta por causa visible, el plazo máximo es, al momento de estar en la línea de salida o durante la carrera, concluida la misma caducará el tiempo reglamentario.
- e. En el caso de protesta contra la motocicleta por causa no visible, el plazo máximo es de treinta minutos después de terminada la carrera, No el evento, es decir durante el periodo que la motocicleta permanezca en el parque cerrado.
- f. La protesta contra la elegibilidad de un piloto o motocicleta inscrita, tiene que ser hecha antes del inicio de las prácticas oficiales.
- g. La protesta contra la motocicleta tiene que ser hecha durante los 30 minutos después de la llegada del ganador de la carrera.
- h. La protesta contra los resultados tiene que ser hecha dentro de los 30 minutos posteriores a la publicación oficial de los mismos.

### **M.24.2 PROCEDIMIENTO**

Al momento de ser protestada una motocicleta, deberá ser depositada en el parque cerrado o en su defecto entregada al Director de Carrera y se procederá a la revisión correspondiente al finalizar el evento. En caso que el piloto o mecánico requieran hacer alguna compostura a la motocicleta que se encuentra en el campo cerrado, (para participar en otra carrera) deberá notificar al Director de Carrera, y ésta se deberá hacer dentro del Campo Cerrado y bajo la vigilancia estricta de un Oficial designado por el Director de carrera o por éste mismo.

El negarse a que se lleve a cabo la revisión correspondiente derivada de la protesta, se sancionará con la descalificación automática de ese evento más el siguiente. Por ningún motivo se permitirá la discusión y retardo de la entrega de la motocicleta esto se considerara desacato a la autoridad y aplicación de las sanciones correspondientes. En caso de que el piloto protestado no presente la motocicleta al Campo Cerrado o el lugar que le Indique el Director de Carrera en el mismo momento que se lo solicite, será motivo de la misma sanción.

En caso de una protesta en contra de la decisión de los Jueces, el plazo máximo es de 30 minutos después de terminado el evento. Si al finalizar el evento el Director de Carrera y/o la reunión de jurado, no han determinado el fallo a una protesta, ésta se resolverá con intervención de la CNMXSX o en la junta mensual de la FMM, con base a un escrito que firmarán las dos partes y se suspenderá la premiación de esa categoría.

## **M.25                      RESPONSABILIDADES**

**M.25.1** Los organizadores de los eventos serán responsables de contratar una póliza de seguro de responsabilidad contra daños a terceros, ya que son los únicos responsables por daños o accidentes que los competidores o sus motocicletas puedan causar a terceros o a ellos mismos, durante un evento, si este es ocasionado por falta de seguridad o carencia de la misma, también lo es en los entrenamientos oficiales.

**M.25.2** Los organizadores de los eventos, son los responsables por daños o accidentes que los asistentes y público puedan causar o causarse, por lo que la Asociación, la Comisión Nacional de Motocross, la Federación Mexicana de Motociclismo, sus directivos y jueces **NO** asumen ninguna responsabilidad en este sentido, ya que la organización del evento es por cuenta del Promotor y/o Organizador.

## **M.26                      RECONOCIMIENTOS ANUALES**

**M.26.1** La FMM y la CNMXSX, otorgara anualmente las siguientes distinciones a quienes por méritos propios y debido a su destacada participación se hagan merecedores a ellos, para lo cual se formara un Cuerpo Colegiado Formado por el Presidente de la FMM y la (s) Comisión (es) correspondientes para realizar esta tarea:

- PILOTO INFANTIL DEL AÑO
- PILOTO JUVENIL DEL AÑO
- PILOTO CON MAYOR PUNTUACION EN EL CAMPEONATO NACIONAL
- PILOTO DEL AÑO

### **M.26.2                      Reconocimientos especiales**

La FMM y la CNMXSX otorgaran anualmente las siguientes distinciones a las Asociaciones, Organizadores y Órganos Afines, a quienes por méritos propios y debido a su destacada participación se hagan merecedores a ellos:

- MEJOR ORGANIZACIÓN DE EVENTO NACIONAL
- ASOCIACIÓN MAS DESTACADA DEL AÑO
- ASOCIACIÓN MAS ENTUSIASTA DEL AÑO

**M.26.3** En eventos internacionales y latinoamericanos en los que sean convocados los atletas como seleccionados nacionales, la Federación brindará al piloto el apoyo mecánico, técnico y representativo en cada fecha en que se participe.

**M.27** **REGLAMENTO SUPLEMENTARIO**

**M.27.1** **PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACION PARA EVENTOS INTERNACIONALES**

Para clasificar a eventos Internacionales AMA MX-SX, FIM, FIM LA se requiere:

Clasificaran mediante un proceso de dos pasos los cuales incluyen Campeonato Nacional inmediato anterior y Campeonato Nacional corriente.

Clasificaran los pilotos Nacionales que obtengan la menor suma de Posiciones de ambos Campeonatos.

Se tomaran las posiciones del campeonato nacional inmediato anterior y la Posición del campeonato nacional que se tenga a la fecha del evento a participar.

Para LATINOAMERICANOS dentro del País:

Clasificaran mediante un proceso de dos pasos los cuales incluyen Campeonato nacional y Olimpiada infantil y Juvenil, ambos del mismo año del evento (En caso que no se haya llevado a cabo la Olimpiada del año en curso, se tomará la posición del año inmediato anterior)

Clasificaran los pilotos Nacionales que obtengan la menor suma de Posiciones de ambos eventos.

Para pilotos que no hayan participado en alguno de los eventos anteriormente mencionados se les otorgara un resultado de posición número 30 para su sumatoria de posiciones.

Para todos los Eventos internacionales la CNMXXS- FMM se Reserva el derecho a incluir al Menos 1 Piloto por clase sin necesidad de clasificar en campeonatos (Derecho reservado para pilotos de alto rendimiento participando o entrenando internacionalmente o Pilotos que por condiciones externas a su propia voluntad no hayan podido clasificar)

Pilotos que no hayan participado en ambos eventos anteriormente mencionados NO tendrán derecho a participar en Eventos internacionales. (Excepto el Comodín que CNMXXS-FMM reserva el Derecho)

En caso de empate se definirá según el artículo M.16.1 del presente reglamento.

**M.28** **VIGENCIA DEL REGLAMENTO**

El presente Reglamento será el único que rija las competencias de motocross y similares, en toda la República Mexicana y su vigencia terminará hasta que emane de la CNMXXS-FMM otro que sustituya al presente.

Este reglamento se aplicará en forma estricta para los Campeonatos Regionales o de Zona, los de Invitación Nacional y el Campeonato Nacional. Para los Campeonatos Estatales, las particularidades se consignarán en las convocatorias correspondientes y en el Reglamento Particular.

CAMPEONES DE LA OLIMPIADA INFANTIL Y JUVENIL 2015.

<b>CATEGORÍA</b>	<b>PILOTO</b>
INFANTIL 4-6 AÑOS	MATIAS DIAZ
INFANTIL 7-8 AÑOS	ALESSANDRO CARMINATI
65cc 7-9 AÑOS	EMILIO MORALES
65cc 10-11 AÑOS	FRANCISCO DANIEL FRAGOSO
85cc MINICROSS	Gael RUIZ DEL CAMPO
85cc MOTOCROSS	PAUL DAVID LOYA
FEMENINO	BERENICE ELIZABETH VAZQUEZ
JUVENIL MENOR	VICTOR FRANCISCO GARCIA
JUVENIL ELITE	VICTOR FRANCISCO GARCIA



## RECONOCIMIENTOS

### SALON DE LA FAMA

<b>ALFONSO SOTOMAYOR CANALES</b>	
<b>ING. JOSE MANUEL OLMEDO</b>	<b>1986</b>
<b>ANTONIO SERRANO FRANCO</b>	<b>1986</b>
<b>MIGUEL SOTOMAYOR GOMEZ</b>	<b>1995</b>
<b>PEDRO GARCIA INIESTRA</b>	<b>2001</b>
<b>FEDERICO TORRES DEL CASTILLO NEGRETE</b>	<b>2001</b>
<b>LUIS FERNANDO ARAMONI BURGUETE</b>	<b>2005</b>
<b>LUIS GUZMAN CORTES</b>	<b>2007</b>
<b>RENE TERCERO REYES AGUIRRE</b>	<b>2009</b>

**LUCHADOR OLMECA**

<b>PABLO ESCALANTE OCHOA</b>	<b>1996</b>
<b>VELOCIDAD</b>	
<b>JESÚS RODRÍGUEZ PINEDA</b>	<b>1998</b>
<b>VELOCIDAD</b>	
<b>HOMERO DIAZ CASTILLEJA ENDURO</b>	<b>1999</b>
<b>SERGIO DIAZ CASTILLEJA</b>	<b>2001</b>
<b>ENDURO</b>	
<b>ALEJANDRO SÁNCHEZ ALDANA</b>	<b>2001</b>
<b>ENDURO</b>	
<b>JOSE MARTIN GARCIA ARREDONDO</b>	<b>2002</b>
<b>SUPERCROSS</b>	
<b>OMAR ISAAK HERNANDEZ SUPERMOTO</b>	<b>2005</b>
<b>JOSE LUIS PEREZ TEJEDA</b>	<b>2010</b>
<b>ENDURO</b>	
<b>ALEXIS DE JESUS GARZA ESPARZA</b>	<b>2010</b>
<b>MOTOCROSS</b>	
<b>VICTOR FRANCISCO GARCÍA HERNANDEZ</b>	<b>2011</b>
<b>MOTOCROSS</b>	
<b>CRISTOPHER ANTONIO TORRES ANAYA</b>	<b>2012</b>
<b>MOTOCROSS</b>	

**CAMPEONES NACIONALES 2015.**

<b>NOMBRE</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>CATEGORÍA</b>
<b>IAN MACEDO</b>	<b>ESTADO DE MEXICO</b>	<b>50cc 4-6 AÑOS</b>
<b>ALESSANDRO CARMINATI</b>	<b>ESTADO DE MEXICO</b>	<b>50cc 7-8 AÑOS</b>
<b>OSCAR MANUEL CRUZ</b>	<b>ESTADO DE MEXICO</b>	<b>OPEN 50cc</b>
<b>EMILIO MORALES</b>	<b>GUANAJUATO</b>	<b>65cc MINICROSS DE 7-9 AÑOS</b>
<b>VICTOR ARIEL COMPARAN</b>	<b>COLIMA</b>	<b>65cc MOTOCROSS DE 10-11 AÑOS</b>
<b>VICTOR ARIEL COMPARAN</b>	<b>COLIMA</b>	<b>OPEN 65cc</b>
<b>BRYAN EDUARDO VIEYRA</b>	<b>CHIHUAHUA</b>	<b>85cc MNX DE 10 A 12 AÑOS</b>
<b>CARLOS IVAN GUERRERO</b>	<b>CHIHUAHUA</b>	<b>85cc MX DE 13 A 15 AÑOS</b>
<b>CARLOS IVAN GUERRERO</b>	<b>CHIHUAHUA</b>	<b>OPEN 85cc</b>
<b>SHARON NICOLE BASULTO</b>	<b>YUCATAN</b>	<b>FEMENINO</b>
<b>JUSTIN EVARISTO VAZQUEZ</b>	<b>ESTADO DE MEXICO</b>	<b>N3</b>
<b>OMAR DIAZ BARRIGA</b>	<b>JALISCO</b>	<b>N2</b>
<b>JOSE LUIS GUZMAN</b>		<b>VETERANOS +30</b>
<b>LUIS ALFONSO OSUNA</b>	<b>SINALOA</b>	<b>MASTER</b>
<b>DAVID ZARATE</b>	<b>B.C.</b>	<b>MX2-B</b>
<b>JOSE CEJA</b>	<b>B.C.</b>	<b>MX2</b>
<b>JUSTINIANO ROMERO</b>	<b>ECUADOR</b>	<b>MX1</b>
<b>JOSE MARTIN GARCIA</b>	<b>COLIMA</b>	<b>OPEN MX</b>





COMISIÓN NACIONAL DE MOTOCROSS Y SUPERCROSS 2014.

**Misión:**

En la comisión Nacional de Mx-Sx trabajamos para otorgar y supervisar eventos de alta Calidad, contemplando en todo momento las Normas de Seguridad para nuestros Pilotos afiliados y público en general, generando a su vez una Relación estrecha y duradera entre Pilotos, Promotores y organismo Federado.

**Visión:**

Creamos y Encaminamos Pilotos de Talla Internacional con bases Sólidas para su Profesionalismo.

LIC. JUAN HECTOR COLLINS  
COMISIONADO NACIONAL